

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0000406/2019

Córdoba,

07 FEB 2019

VISTO:

La nota del Profesor Marcos Cupani, donde solicita rectificar el acta 0201800563 de la asignatura Técnicas Psicométricas;

CONSIDERANDO:

Que en el acta original N° 0201800563 de la asignatura Técnicas Psicométricas, la alumna Violeta Molina Nadal figura con nota 4 (cuatro) y la alumna María Dolores Romero figura con nota 6 (seis).

Que el profesor Marcos Cupani indica que por un error involuntario, al momento de corregir los exámenes, a las alumnas Violeta Molina Nadal le corresponde la nota 5 (cinco) en vez de 4 (cuatro) y a María Dolores Romero le corresponde la nota 7 (siete) en vez de un 6 (seis)

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201800563, correspondiente a la asignatura **Técnicas Psicométricas** de fecha 26/11/2018, sólo en lo que respecta a la alumna **Violeta Molina Nadal, Legajo: 41808788** para que, donde figura 4 (cuatro) diga nota 5 (cinco) y a la alumna **María Dolores Romero, Legajo: 40905937** para que, donde figura nota 6 (seis) diga nota 7 (siete).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

61


Dña. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología